

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

## Disposición

Número:	
Referencia: DISPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN LP 42/21	
EX 2021- 12345566 -GDEBA-HIEACDAKMSALGP	

### REF. ADQ. INSUMOS DESCARTABLES UTI.

LICITACION PRIVADA Nº 42/21

#### Visto:

La Solicitud de Requerimiento nº 524377, que afecta el presupuesto de la Partida presupuestaria del inc 2 y cuyo compromiso provisorio obra a orden 9 , contratación ésta realizada para cubrir las necesidades de este Establecimiento hasta el 31/12/ 2021 y:

#### Considerando:

Que se ha realizado el llamado a **Licitación Privada Nº 42/2021**, según lo dispuesto por la Disposición DISPO-2021- 3388GDEBA-DPHMSALGP que la autoriza y que se incluye a orden 12.

Que se ha realizado el acto de apertura según el acta respectiva que se observa a orden 22.

Que obra a orden 23 el cuadro comparativo de precios.

Que a orden 50 consta el acta de pre-adjudicación donde la Comisión del Area de depósito de material descartable respectiva aconseja y fundamenta la compra.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se observa a orden 60 del presente expediente

Que el Establecimiento se reserva el derecho a la aplicación de lo establecido en el Art. 7º incisos b) y f) de la Ley 13.981 y Art. 7º incisos b) y f) del anexo I del Decreto-2019- 59-GDEBA-GPBA- y conforme los

Por Ello:

#### LA DIRECCION EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL

DE AGUDOS Y CRONICOS "DR. ALEJANDRO KORN" EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE;

# D I S P O N E

- ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada Nº 42/2021 encuadrándose dicha Licitación en el Art. 17º de la Ley 13981 y Art. 17º apartado 1 del Anexo I del Decreto-2019- 59-GDEBA-GPBA.
- ARTICULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a la firma: LABORATORIOS IGALTEX S.R.L., los renglones Nº 5, 6, 7 y 13, por la suma de PESOS: ciento sesenta mil seiscientos ochenta (\$ 160.680,00). a la firma: DROGUERIA MARTORANI S.A., los renglones Nº 3, 9, 21, 22 23 y 25, por la suma de PESOS: quinientos ochenta y tres mil trescientos noventa y nueve (\$583.399,00). a la firma: FLOSAN S.R.L, los renglones Nº 1 y 20, por la suma de PESOS: cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos treinta con ochenta centavos (\$416.430,80). a la firma: EURO SWISS S.A., el renglón Nº 11, por la suma de PESOS: ochenta mil novecientos quince con cuarenta centavos (\$80.915,40). a la firma: MEDIBEL S.A., los renglones Nº 8 y 12, por la suma de PESOS: veintidós mil seiscientos noventa (\$22.690,00). a la firma: KFF S.A., el renglón Nº 15, por la suma de PESOS: noventa y cuatro mil (\$ 94.000,00).
- ARTICULO 3º: Adjudicar por Único Proponente a la firma: MEDIBEL S.A., el renglón Nº 17 por la suma de PESOS: doscientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco (\$276.845,00).
- ARTICULO 4º: Adjudicar por ajustarse a lo solicitado a la firma: FLOSAN S.R.L., el renglón Nº 4 por la suma de PESOS: un millón setecientos catorce mil ochocientos (\$ 1.714.800,00).
- <u>ARTICULO 5º:</u> Adjudicar por asesoramiento técnico a la firma: : **DROGUERIA MARTORANI S.A.**, los renglones Nº 2 y 10 , por la suma de PESOS: un millón noventa y nueve mil novecientos (\$1.099.900,00).
- ARTICULO 6: Rechazar por precio excesivo los renglones nº 16, 18, 19 y 24.
- ARTICULO 7: Rechazar por no ajustarse a lo solicitado en el pliego el renglón nº 14.
- ARTICULO 8º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas hasta 31/12/2021.
- **ARTICULO 9º:** La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.
- ARTICULO 10º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de: LABORATORIOS IGALTEX S.R.L., por la suma de PESOS: ciento sesenta mil seiscientos ochenta (\$ 160.680,00); a favor de DROGUERIA MARTORANI S.A., por la suma de PESOS: un millón seiscientos ochenta y tres mil doscientos noventa y nueve (\$ 1.683.299,00); a favor de: FLOSAN S.R.L, por la suma de PESOS: dos millones ciento treinta y un mil doscientos treinta con ochenta centavos(\$ 2.131.230,80); a favor de: EURO SWISS S.A., por la suma de PESOS: ochenta mil novecientos quince con cuarenta centavos (\$ 80.915,40); a favor de: MEDIBEL S.A., por la suma de PESOS: doscientos noventa y nueve mil quinientos

treinta y cinco (\$ 299.535,00); a favor de: KFF S.A., por la suma de PESOS: noventa y cuatro mil (\$ 94.000,00).. Dejando en suspenso la entrega de las Órdenes de compra emitida a favor de la firma: DROGUERIA MARTORANI S.A. y FLOSAN S.A. hasta tanto hagan entrega de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato, en un plazo no mayor a 7 días y conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y condiciones. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en la Legislación vigente. El total que se pretende adquirir asciende a la suma de PESOS: cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta con veinte centavos (\$4.449.660,20).

ARTICULO 11°: Dejar establecido que el gasto que demande la presente Disposición será atendido con cargo a la siguiente imputación: Clasificación Institucional 1.1.1- Jurisdiccion 12- Jurisdiccion Auxiliar 0- Entidad 0- Categoria prog. 019 Sub 018 Act 1 Finalidad 3 Funcion 1 Fuente de financiamiento: F 11 . Inc: 2 Ppal: 9 Ppa 5 PESOS: cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta con veinte centavos (\$4.449.660,20). Ejercicio 2021 .-

ARTICULO 12º: Registrese, comuniquese y archivese.